

Sunchales, 21 de mayo de 2012.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 5 3 0 / 2 0 1 2

VISTO:

La [Resolución N° 499/2012](#) mediante la cual se establece que el Concejo Municipal organizará una sesión especial abarcando las jurisdicciones de las Vecinales de los Barrios Sur y Centro, y;

CONSIDERANDO:

Que para tal fin, vecinos, vecinas e instituciones que se encuentran dentro del perímetro designado presentaron iniciativas legislativas y propuestas para ser tratadas por el Cuerpo Legislativo;

Que de esta manera se desea promover una mayor vinculación y proximidad con la comunidad fomentando el compromiso y la participación ciudadana;

Que si bien la resolución de varias de estas solicitudes es competencia del Departamento Ejecutivo Municipal, este Cuerpo Deliberativo no es ajeno a las problemáticas planteadas ya que la respuesta a las mismas contribuiría a mejorar la calidad de vida no sólo de las personas que viven en estos barrios sino también de la sociedad en su conjunto;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 5 3 0 / 2 0 1 2

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de una luminaria entre las arterias Láinez y Rivadavia, frente al predio que pertenecía a la firma Claas, así como mejorar la iluminación en Cortada Duks, y en las diagonales y zonas internas de Plaza Libertad. También en Av. Sarmiento, desde San Juan hasta Islas Malvinas.

Asimismo requiere realice el control y prohibición de volcamiento de líquidos cloacales en Canal Sur.

Además, pide gestione ante la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Sunchales Ltda. una solución definitiva a la rotura de caños de agua potable en Bolívar, entre Láinez y San Juan.

También, proceda a controlar el nivel de los terrenos que forman parte de las urbanizaciones cuyas factibilidades técnicas fueron aprobadas por [Ordenanzas N° 2048/2010](#) y [N° 2049/2010](#).

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil doce.-

Respuesta del DEM a Minuta N° 530/2012: Respecto al requerimiento sobre el control de vertido de efluentes cloacales al canal Sur, desde el Dpto. de Saneamiento Ambiental se ha procedido en el mes de mayo y julio de 2011, enero, febrero del corriente y durante la primer semana del mes de junio a la realización de auditorías y constataciones pertinentes detectando un caso de vertido efectivo de líquidos cloacales al canal el cual es siempre el mismo, se ha precedido a elevar informe pertinente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos con las recomendaciones adecuadas del caso y alternativas de resolución.-

También informamos que:

a-) Con respecto a la luminaria frente al edificio que pertenecía a la firma Class, hemos tenido conversaciones que los encargados de la refacción de este edificio que actualmente es del Grupo SanCor Seguros. Una vez que se concreten las tareas que se están realizando, las que contemplan una iluminación externa de todo el sector, evaluaremos la necesidad o no de reforzar el sistema lumínico.

b-) En la cortada Duck existe una luminaria que está parcialmente obstruida por las ramas de un árbol del cual se prevé realizar una poda correctiva

c-) No tenemos constancia que se vuelquen desagües cloacales provenientes de viviendas en el Canal Sur. La red de desagües cloacales está completa en todo el sector.